



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Precisiones para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva

Referencia: Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de la Ley N° 30328¹, se ha aprobado el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, cuya finalidad es seleccionar y asegurar la contratación oportuna de profesores idóneos para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo.

En ese marco, y en virtud de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo de la referencia, la Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD, en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes - DITEN, emite el cronograma de actividades; así como brinda precisiones para la realización e implementación del procedimiento de contrato docente.

Considerando lo antes señalado, se les precisa lo siguiente:

1. Sobre el cronograma de actividades del proceso de contrato docente 2024

Para la implementación del procedimiento de contratación docente en sus diferentes etapas, deberán tenerse en cuenta lo siguiente:

- Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, tienen hasta el día **19 de enero de 2024**, para aprobar el cronograma mediante acto resolutivo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma que se adjunta al presente documento (**Ver Anexo I**), debiendo remitirlo al siguiente enlace: <https://forms.gle/4FjdGmYwcRoSMt78A>
- Las etapas de contratación "Por resultados de la PN" y de "Evaluación de expedientes", se implementarán teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma adjunto. En caso las UGEL de sus jurisdicciones, soliciten

¹ Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470

CLAVE: 91E953

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

reajustes al cronograma aprobado, sus despachos previa evaluación podrán reajustar el cronograma, sin que ello implique reducir los plazos de las actividades asignadas a los profesores. La modificación de cronograma debe aprobarse mediante acto resolutivo respectivo.

2. Sobre el comité de contrato docente 2024

- 2.1 El Comité de Contrato Docente según lo previsto en el numeral 5.2 de la Norma de la referencia, está conformado por tres (3) miembros titulares, con sus respectivos miembros alternos. Considerando lo señalado, es competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), en base a su estructura organizacional, determinar los puestos y/o cargos que conforman el comité, así como quien asumiría la Presidencia y secretario/a.
- 2.2 En caso se convoque plazas en IIEE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de alguna de las tres (3) formas de atención del Modelo de Servicio Educación Intercultural Bilingüe (MSEIB), se debe incorporar como miembro del comité a un representante de la organización de los pueblos indígenas u originarios a nivel local o en su defecto a nivel regional registrada en registros públicos, quien actuara como cuarto miembro titular. La participación de este miembro será desde la actividad de revisión de expedientes hasta la adjudicación. En caso no haya ninguna organización registrada, la ausencia del representante no impedirá la conformación del comité.
- 2.3 La conformación de los comités a cargo de las UGEL/DRE será hasta el **19 de enero del 2024**, debiendo sus despachos remitir las resoluciones de conformación, al siguiente enlace: <https://forms.gle/4FjdGmYwcRoSMt78A>

3. Sobre la identificación y publicación de plazas

- 3.1 Previo al inicio del proceso de contrato docente, sus despachos, bajo responsabilidad, deberán disponer al responsable del sistema Nexus la actualización del citado sistema, de todos los procesos que se han implementado como son: nombramiento docente, reasignación docente, encargatura, cuadro de horas, reingreso, destaques y otros movimientos, ello con la finalidad de que puedan publicar el 100% de plazas vacantes.
- 3.2 Las plazas (orgánicas, eventuales y por reemplazo) a considerar en este procedimiento de contratación son aquellas que tienen la condición de “vacante” en el sistema Nexus, debiendo tener en cuenta que, si existe plaza excedente, deberá previamente ser reubicada a otra IE que evidencie requerimiento. Se les precisa que, no deben considerar aquellas plazas que por disposición del Poder Judicial se encuentran con medida cautelar. De igual forma, se les señala que deberán considerar los contratos por bolsa de horas, del nivel secundaria de la EBR, de la EBA Ciclo Avanzado, y las horas de educación física del nivel primaria EBR.
- 3.3 El Minedu, a través de la DITEN realizará la prepublicación de las plazas el día **22 de enero 2024**. La citada prepublicación se realizará teniendo en cuenta la información actualizada en el sistema Nexus al día **19 de enero de 2024**. Se les precisa que, para la publicación final de plazas, previo al inicio de la segunda y tercera etapa de contratación, la UGEL es la responsable de la publicación en la

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470

CLAVE: 91E953

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

fecha prevista en el cronograma, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo N° 5 de la Norma de la referencia.

4 Sobre la renovación en plazas de Educación Técnico Productiva

- 4.1 Se les recuerda que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Norma de contrato docente, establece que, excepcionalmente, en las IIEE de EB para el año **2024**, la primera etapa referida a la renovación de contrato docente no se implementará, en tanto, no ha concluido el concurso de ingreso a la CPM 2022; en ese sentido, la renovación de contrato se implementa únicamente para Educación Técnico Productiva, debiendo para ello seguirse las disposiciones establecidas en el ítem ii) del numeral a), y numerales b), c), d) y e) del artículo 15 de la citada norma.
- 4.2 La evaluación de desempeño laboral para ETP, según lo dispuesto en el numeral 16.4 de la Norma, será aplicada por el Comité de Evaluación de desempeño laboral, el cual cuenta con los siguientes integrantes:
- a) *El director en condición de designado o como encargado de puesto o de función, en ETP.*
 - b) *Un profesor nombrado de mayor escala del CETPRO.*
 - c) *Un representante de las y los estudiantes.*

De no contar con profesores nombrados para ejercer la representatividad en la evaluación, el director debe solicitar a la UGEL la designación de un profesor nombrado de otro CETPRO o de un especialista en educación de la UGEL, ello de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.5 de la norma.

- 4.3 El comité debe evaluar al profesor según los factores de desempeño laboral señalados en el Anexo 17 de la norma de contrato, conforme a las consideraciones establecidas en el numeral 17.3 de la norma, y teniendo en cuenta el cronograma que se adjunta al presente documento (**Ver Anexo II**).

Considerando lo antes señalado, se exhorta a sus despachos a adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de contrato docente 2024, se desarrolle de manera transparente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma; y en el marco de las disposiciones normativas emitidas para tal fin, debiendo garantizar la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente

CC:
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470

CLAVE: 91E953

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO I

CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE: ETAPAS DE CONTRATO PARA EBR, EBA,
EBE (PN y expedientes) Y ETP (por expedientes)

Etapas de Contrato Docente 2024				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por resultados de la PN				
Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	1	22/01/2024	22/01/2024
Validación de plazas	Comité UGEL/DRE	5	22/01/2024	26/01/2024
Publicación de las vacantes	Comité UGEL/DRE	1	29/01/2024	29/01/2024
Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	1/02/2024
Evaluación de expedientes en caso de empate Publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	3	2/02/2024	6/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	7/02/2024	7/02/2024
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	8/02/2024	9/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	9/02/2024	12/02/2024
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL/DRE	1	13/02/2024	13/02/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL/DRE	2	14/02/2024	15/02/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	15/02/2024	16/02/2024
Por evaluación de expedientes				
Prepublicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	1	16/02/2024	16/02/2024
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	19/02/2024	21/02/2024
Evaluación de expedientes Publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	4	20/02/2024	23/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	26/02/2024	26/02/2024
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	27/02/2024	28/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	28/02/2024	29/02/2024
Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	1	1/03/2024	1/03/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité	3	4/03/2024	6/03/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	6/03/2024	7/03/2024

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470

CLAVE: 91E953

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO II

CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN CONTRATO DOCENTE EN ETP 2024

Renovación de contrato en ETP				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Evaluación de desempeño laboral docente en ETP				
Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda	Postulante	2	19/01/2024	22/01/2024
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité	3	23/01/2024	25/01/2024
Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	2	26/01/2024	29/01/2024
Absuelve el reclamo.	Profesor/a	2	30/01/2024	31/01/2024
Renovación de contrato en ETP				
Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	Comité	2	1/02/2024	2/02/2024
Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas	Área de Personal o la que haga sus veces	2	5/02/2024	6/02/2024
Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		1	7/02/2024	7/02/2024
Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		1	8/02/2024	8/02/2024
Emitir la resolución que aprueba el contrato	UGEL/DRE	1	9/02/2024	9/02/2024
Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	Área de Personal o la que haga sus veces	1	12/02/2024	12/02/2024
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0549470 CLAVE: 91E953

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu

